

de esta administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

- *Costes previsibles por ejercicio:* 18.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* No consta.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - Convocatoria para la selección mediante concurrencia competitiva de los beneficiarios.
 - Fechas de concesión: Primer semestre del año.
- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Seguimiento del desarrollo de la actividad.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas.

La empresa adjudicataria de los viajes realiza un estudio evaluativo del evento, emitiendo informe de incidencias ocurridas durante el mismo.

Línea de subvención 14ª:

Objetivo estratégico: Colegios de educación infantil, primaria, especial y educación de adultos públicos de Melilla.

Objetivo específico: Facilitar medios a las centros públicos de educación infantil, primaria, especial y educación de adultos de Melilla tanto públicos como concertados, para posibilitar su mantenimiento y conservación y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias. y con ello dar cumplimiento a lo preceptuado por disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación*.

- *Área de competencia:* Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- *Centro gestor:* Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Centros públicos de educación infantil, primaria, especial y educación de adultos de Melilla.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Facilitar medios a las centros públicos de educación infantil, primaria, especial y educación de adultos de Melilla, para posibilitar su mantenimiento y conservación y con ello su funcionamiento y el desarrollo de las actividades docentes que le son propias.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta administración, a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas y a la obligación legal que recae sobre esta administración.
- *Costes previsibles por ejercicio:* 430.575,65 €.
- *Aportación de otros entes:* No consta.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - Concesión de una subvención directa nominativa a cada Centro escolar público y concertado de educación infantil, primaria, especial y educación de adultos por importe variable en atención a número de líneas de alumnado.